

Radicado: -2022-00004
Auto sustanciación
Acepta opción compra

Constancia secretarial: Le informo señor juez que el auto que decretó la división por venta dentro del presente proceso, se notificó por estados el 22 de noviembre de 2022 y la parte demandada ejerce el derecho de compra de la cuota de la parte del demandante, dentro de la oportunidad legal, la cual corresponde a 40% del bien, cuya proporción es de \$120.000.000, sobre el avalúo acordado por las partes. A despacho para proveer.

Medellín, 15 de diciembre de 2022

María Virginia Quintero Marín
Oficial mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de diciembre de dos mil veintidós

Atendiendo la constancia secretarial y acorde con las solicitudes presentadas por las partes, que reposan en archivos 47 a 49 del cuaderno 1 del expediente digital, y por cuanto la parte demandada presentó la opción de compra dentro del término ordenado en el artículo 414 del Código General del Proceso, el juzgado acepta la opción de compra presentada por la señora María Teresa de la Calle Botero.

En virtud a que la partes acordaron el avalúo del bien inmueble objeto de este proceso en la suma de \$300.000.000, donde la proporción que le corresponde a la parte actora es el 40% y a la demandada el 60%, la proporción en que ha de comprar el bien inmueble por la demandada que presentó la opción de compra es la suma de \$120.000.000.

Finalmente, en los términos ordenados en el inciso segundo del artículo 414 del Código General del Proceso, se previene a la parte demandada para que consigne la suma indicada, en la cuenta del demandante, aportada al plenario, dentro del término de diez (10) días.

Realizada oportunamente la consignación se suspenderá el secuestro del bien y dictará sentencia de adjudicación del derecho al comprador, pero en caso de no hacerlo se impondrá multa, en la forma ordenada en inciso 3 de la norma en cita.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

Mvqm.

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 16 de diciembre de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 136, fijados a las 8:00a.m.</p> <p> María Alejandra Cuartas López Secretaría</p>

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a612dc322e6d73995dfc044e856c820274445f96a0a770bd566d76e1a6a64a4e**

Documento generado en 15/12/2022 05:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>